Art. 2. Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura, con suje cion á las leyes.

Constitucion de 1837.

Art. 2. Se entendera por periódico para el objeto de la ley todo impreso que se publique en épocas ó plazos determinados, ó inciertos, siempre que sea bajo un título adoptado préviamente, y que no eseeda de seis pliegos de impresion del papel de la marca del sellado.

Ley de 22 de marzo de 1837.

Se suscribe á esta hoja en Teruel en la imprenta de Zarzoso, á 8 rs. por mes y 22 por trimestre. En la provincia y suera de ella, 11 rs. al mes y 30 por trimestre, en los puntes siguientes: Albarracin, D. Guiller-Gastellote, D. Joaquin Molés.—Valderrobles, D. Domingo Foz.—Alcañiz, D. Enrique Velez.—Hijar-D. Joaquin Berned.—Montalban, D. Ramon Pequero.—Madrid, redaccion del Huracan, Calle del Pez, número 17.—Barcelona, Abdon Terradas.—Valencia, Mariana, y redaccion del Huracan, Calle del Pez, número Esperanza.—Barbastro, Lasta.—Laragoza, D. Ramon Leon.—y D. Roque Gallis a.—Cariñena, D. Ramon Perez.—Molíns de Rey; D. Pablo Caces.—Figueras, D. Antonio Sey.—Lerida hijos Sol, libreros.—Cadiz D. Francisco Garcia pindra Candida, calle del sideo número 12.—Sevilla, D. José Marqués Garcia.—Jerez de la roz, D. Wenceslao Ayguals de Izco.

QUINTA DENUNCIA.

Cuando en nuestra hoja de ayer, dabamos noticia de la declaración del jurado de acusación en la cuarta decuncia que se nos ha fulminado, el imperterrito promotor fiscal D. Antonio Torres, incoaba otra contra el último parrafo del remitido suscrito R. S. G. en la misma hoja.

Luis XVI, aquel monagea desgraciado de la Francia, a quien la orgullosa aristocracia de su corte hizo subir al cadalso affigido, sobremanera al considerar el deplorable estado de la hacienda pública, procuró reformarla completamente. El infortanado rey, con el candor y bondad que eran rasgos distintivos de su caracter, dió principio á las reformas por si mismo. Limitó sus gastos personales y los de su casa con un rigor que rayaba en mezquindad, suprimió las pensiones que gravitaban sobre el tesoro público, y llebó á cebo un plan de economías estenso y eficáz ayudado por los consejos de Necker, Turgot, y Malesherbes. Estos hábiles ministros hallaron eu su virtuoso patriotismo los recursos necesarios para sostener el credito del estado y contener en gran parte el deficit que aumentaba cada año. Todos tres, pero especialmente Necker, introdugeron e onomias considerables, practicaron reducciones, restablecieron el credite público sin aumentar los impuestos, negociaron emprestitos á condiciones muy razonables, y encontraron medios para sostener la dispendiosa guerra de America, sin satigar al pueblo, con nuevas gabelas. Pero las continuadas intrigas de los cortesanos, opusieron obstáculos invencibles á los buenos deseos del rey y de sus ministros; y prevalidos del caracter débil é instable del uno, lograron derrivar à los otros. Asi es, como en 1781 sueron sacrificados Turgot y

Necker. Asi, como esta resistencia á las reformas quimperiosamente reclamaba la situación de la Francia precipitó aquella revolución espantosa. El desdichado Luis XVI, espió en el patibulo los funestos desaciertos que le hicieron cometer los pérfidos cortesanos. El pueblo francés escarnecido y engañado, dió una terrible lección de su poder soberano, aterrando con este acto de justicia nacional, á todos los despotas del mundo.

De intento hemos querido presentar este ligero bosquejo de la situacion del país vecino, antes del sacudimiento de 1789, por que poco mas ó menos, son identicas las circunstancias en que por desgracia se halla hoy nuestra amada patria; con la diferencia de que aqui el poder real, ahora incapacitado, no puede aunque quisiera proporcionar al pueblo el alivio que reclama su malhadada situacion, y los ministros que de hecho ejercen el poder, sin ninguna responsabilidad, son los que mas directamente se oponen á las reformas.

Treinta y dos años hace que el pueblo español esta pugnando estraordinariamente para afianzar su libertad y ventura. Numerosos ensayos se han practicado en tan largo periodo; y siempre vanos los generosos esfuerzos de los patriotas; y siempre una resistencia tenaz por parte de los magnates á entrar altamente en la carrera de las reformas. A poco que se recuerden los sucesos contemporáneos, se observará que los hombres que han regido la nacion española desde 1833, han mirado con desdén, sino con aversion criminal, los deseos emitidos por todos los verdaderos patriotas, de que se cicatricen las profundas llagas que corroen á esta sociedad decrépita y corrompida. Repetidas y solemnes pruebas ha dado el pueblo de querer la variacion del sistema administrativo, pero el poder se presenta en hostilidad marcada y continua.

Una nueva aristocracia, mas orgullosa y petulante que la de la sangre y de los privilegios, una arise tocracia de nuevo cuño, compuesta de farsantes pandillistas, ha ocupado el lugar de la nobleza antigua; y lo que aquel cuerpo respetable no se ha atrevido; à resistir lo hacen los hombres del dia, que henchidos de ambicion, aunque desnudos de virtudes, han dado en la mania de llamarse los patriotas por escelencia, los entes esclusivos destinados á dominar la gran nacion española. Orgullosos, egoistas hasta el estremo, pugnan à toda co la por sostener la Constitucion de 1837 porque conocen que este codigo elastico y acomodaticio es el único que cuadra á sus propios intereses. Poco importa que el pueblo gima, que el pueblo este sumido en la miseria. Vivan ellos en la opulencia, lo demas importa poco.

Un consejo empero nos atreveremos á dar á nuestros santones. El pais, conoce ya lo que puede esperar de vosotros; pero calla hasta agotar la melida del sufrimiento, ruge sordamente y espera con su calma proverbial el curso de los acentecimientos; volved atras, si podeis, y no provoqueis una reaccion que os precipite de lo alto del capitolio. Considerad por un momento la suerte de Luis XVI y su desgraciada fa-

milia.

Necker. Asi, como est<del>a roditen</del>ela ádas r Ayer vimos fijado en una esquina de la plaza de la constitucion un anuncio de don Francisco Santa Cruz jese politico de esta provincia poniendo de manifiesto que en la casa donde se halla establecida la escuela normal, se habia abierto à sus espensas otra para los adultos que gusten aprender áleer, escribir y contar, invitando á las personas de buenos sentimientos acudan á ella para cooperar á la ensenanza con los oficiales del gobierno político.

La lectura del anuncio nos sorprendió agradablemente, y por la noche nos dirijimos al nuevo establecimiento en donde vimos una concurrencia bastante regular y al parecer anhelosa de instruccion.

Grandes esperanzas nos ha hecho concebir esta idea que ojalá se eleve a mas alta essera, aunque estamos profundamente convencidos que lo mas importante y útil es ta educacion popular.

Cuéntenos, pues, en su número los dignos pro-

sesores de la escuela de adultos.

s oldeng te suptitudit to a cob y sinjeri. El Independiente periódico del progreso legal aconseja encarecidamente á los electores no reelijan por ningun pretesto á los diputados sujetos á reeleccion, pues

que estos votarán siempre con el gobierno.

Tan de acuerdo estamos con este sensato, prudente y patriótico consejo, que no nos cansaremos de repertirlo á los electores de esta desgraciada provincia, à sin de que lo tengan muy en cuenta en la eleccion que pronto deberá verificarse del diputado que ha de reemplazar à don Ramon Maria Temprado, oficial del ministerio de gracia y justicia. Si predicasemus en desierto, si este empleado suese reelejido tendrian que arrepentirse, dado caso que no lo estuviesen bastante, in nomairez ni asseud so delle rog pero, el poder se pro<del>certa</del> en hostilidad marchda

Y ya que de eleccion se trata vaya un consejito nuestro á los jueces de primera instancia. No se mezclen en ella á favor del siamante oficial del ministerio de gracia y justicia, en términos que se aperciban de esta reprensible lijereza los menos observadores.

Seria sobremanera sensible que suesen por lana y saliesen trasquilados, como le sucedió hace pocos dias á un intendente por haber abogado en pro de un ex-subsecretario del ministerio de hacienda.

Ahora u na preguntita suelta al gese superior político de esta provincia: ¿Se han recibido las órdenes oportunas para que se proceda á la eleccion de un diputado á cortes por haber declarado el congreso sujeto á reeleccion á don Ramon Maria Temprado?

## NOTICIAS DEL REINO.

Leemos en el Castellano:

El Espectador del 13 hablando de la oposicion en cl congreso y de la tranquila actitud con que los ministros esperan la lucha, dice:

«El presideute del consejo se produjo con este motivo en la sesion del 11 como un hombre que nada

teme ni nada debe.»

No cabemos si el señor Gonzalez quedará satisfecho con este elogio de sus amigos; considerando que la espresion susodicha se aplica à una persona que procede con temerario arrojo sin consultar con la prudencia ni mirar respetos.

Se habia dicho estos dias en algunos periódicos que iba á darse una organizacion especial á un regimiento de caballeria que forma la escolta de S. A. el duque de la Victoria, y que el de cazadores de Luchana habia tambien de destinarse à la guardia del regente Nunca dimos credito à tales rumores ni podia darseles cuando acaba de estinguirse la guardia. real; pero hoy cesa todo motivo de duda á causa de siguiente parrafo que inserta un periódico del ministerio. Asi desmiente el Espectador las voces à que de jamos hecha referencia: 100 by the selection 100

«Hemos procurado indagar lo que pudiera haber de cierto en lo que dice el Correo Nacional de aver y copia el Corresponsal del mismo dia, acerca de la escolta del duque de la Victoria, no es verdad e ta

noticia.

"Tampoco lo es la indicación que hace al propio tiempo el Corresponsal, respeto al regimiento de ins chana. Este cuerpo tiene su número en la infanteria del ejército, nada hay de lo que se supone.

"Tranquilicense, pues, nuestros colegas y crean que estas especies se inventan y hacen correr por los enemigos del repeso público, con el danado fin de reproducir discordias y males al pais, y rebajar el prestigio del primer magistrado de la nacion, que lo es por la ley, y con ella mandará mientras desem-